

Programa de Fortalecimiento de OSC,s LGBT+ Rumbo a un Jalisco de Iguales

- Nombre: Programa de Fortalecimiento de OSC,s LGBT+ Rumbo a un Jalisco de Iguales
- Eje del PEGD: 1.- Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho.
- Tema del PEGD: A. Derechos Humanos.
- Finalidad: 1.- Gobierno.
- Función: 2.- Justicia.
- Subfunción: 4.- Derechos Humanos.
- Responsable: Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández.
- Correo electrónico: fabiola.loya@jalisco.gob.mx.
- Cargo: Subsecretaria de Derechos Humanos.
- Objetivo general: Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil del estado de Jalisco que trabajan por la protección y garantía de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.
- Alineación.
 - Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
 - 1.3-Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
 - 1.4-Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
 - Eje transversal 2.-Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
 - Objetivos ONU.
 - ODS 05-Lograr la igualdad entre los géneros y empedrar a todas las mujeres y las niñas.
 - ODS 10-Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - ODS 16-Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- Marco jurídico adicional: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículo 4, 5 y 7 fracción XIV de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco
- Magnitud del problema: Mejorable.

- Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de la población LGBTIQ+ se han visto seriamente afectadas por la reducción y eliminación de apoyos y recursos destinados a ellas, a partir del inicio de la presente administración federal.
- Comportamiento.
 - A través de la historia el movimiento de exigencia y protesta por el reconocimiento de los derechos de las personas que pertenecen a la población LGBTIQ+ han ido en constante aumento en relación de las primeras exigencias basadas en la no persecución y criminalización de la diversidad sexual al más amplio catálogo de derechos rumbo a una normalización social que integre y haga parta a quienes no pertenecen al estricto estereotipo social basada en la heterosexualidad.
 - La cuestión que basa la normalización en cuanto al acceso a la justicia y la implementación de políticas públicas que genere un plano de igualdad jurídico institucional entre todas las personas en específico en la disidencia sexual, estos reclamos hoy están focalizados en la adquisición de derechos de ciudadanía especialmente el matrimonio, la adopción, beneficios sociales, garantías contra la violencia y discriminación.
 - La actualidad indica nuevas formas de inserción y participación de los colectivos de la disidencia sexual en los procesos democráticos, a partir de renovadas formas de visibilidad y compromisos políticos. Esto supone también una deconstrucción sobre los problemas de las políticas identitarias del movimiento LGBT, que incluye conceptualizar la identidad no sólo como problema hermenéutico, sino en relación a la hegemonía de diversas concepciones políticas organizativas.
 - La política de visibilidad del movimiento LGBT apunta al reconocimiento de una especificidad cultural y al reclamo como sujetos plenos de derecho. Desde este accionar, consumo, estilos de vida y cuestiones políticas y sociales del colectivo LGBT se tornan mucho más visibles en los medios de comunicación.
 - En México, el reconocimiento de los derechos de las personas de la población LGBTTTI ha sido un proceso largo e inacabado. Por el contrario, la homofobia y sus distintas manifestaciones están profundamente enraizadas en la sociedad mexicana, en las familias, la escuela, el espacio laboral, entre las y los jóvenes, etc. Al igual que otras formas de discriminación, las conductas homofóbicas se han vuelto naturales e invisibles a tal grado que se han institucionalizado, incluso, en las instancias de procuración de justicia que podrían

romper el ciclo de impunidad respecto de las violaciones a derechos, han colocado en situaciones de riesgo e inseguridad y afectar la calidad de vida de quienes integran el colectivo.

- En el artículo 1º constitucional párrafo tercero se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales** en la materia de los que el estado mexicano sea parte, así mismo estos derechos deberán ser reconocidos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia y universalidad.
 - Al planificar las políticas públicas desde un enfoque diferenciado o diferencial se permite visibilizar el recrudecimiento de la violencia y violación de los derechos humanos de forma sistemática a poblaciones histórica y culturalmente con criterios de discriminación, así mismo, como señalar las dificultades y resistencias para reconocer las asimetrías, desigualdades, vulnerabilidades y necesidades de las diferentes poblaciones.
 - Es así entonces, que cuando las políticas públicas se realizan con el enfoque diferencial se facilita el desarrollo de programas que permite entender las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares que tengan las poblaciones y que redunden en una adecuación de las modalidades de atención a los mismos, permitiendo la integralidad de la respuesta estatal.
 - De acuerdo a **la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021**, en México, la población LGBTI+ asciende a **cinco millones de personas** (5.1 % de la población de 15 años y más), lo que significa que una de cada **20 personas se identifica como población LGBTI+** según datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.
 - Dicha encuesta revela que **Jalisco tiene una población**, conforme a la muestra de personas que contestaron la encuesta, **de 298 mil personas que se identifican como parte de la población LGBTIQ+**. Dato que revela la necesidad de generar estrategias y etiquetas presupuestales enfocadas a la atención de quienes pertenecen a dicho grupo de atención prioritaria.
- Población potencial: 40 OSC activas en el estado de Jalisco que trabajan en la promoción de derechos humanos y atención a personas de la población LGBTIQ+ que no acceden a un programa de apoyo social específico.

- Unidad de medida población potencial: OSC.
- Población potencial por género: indistinto.
- Población objetivo: 20 OSC
 - Unidad de medida población objetivo: OSC.
 - Población objetivo por género: indistinto.
- Población atendida: entre 15 y 20 OSC.
 - Unidad de medida población atendida: OSC.
 - Población atendida por género: indistinto.
- Componentes del Programa:

Componentes por programa						
No	Unidad Ejecutora de Gasto	Componente	Transversalidades	Tipo de apoyo	Orden de relevancia	%participación presupuestal
1	00933-Subsecretaría de Derechos Humanos	A1-Apoyos económicos entregados a OSC beneficiadas por el Programa	A-Derechos Humanos	Servicios	1	99%
2	00933-Subsecretaría de Derechos Humanos	A2-Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	A-Derechos Humanos	Servicios	2	1%

-
- Plan institucional: 2018-2024 (Pendiente de actualización).

- Objetivo del plan institucional: Generar mecanismos específicos de inclusión para los grupos prioritarios y vulnerables de la población (pendiente de actualización).
- Identificación de padrón de beneficiarios: No.
- Ámbito de aplicación: estatal.
- Entrega apoyos económicos o en especie: No.
- Requiere lineamientos: No.
- Requiere reglas de operación: No.
- Observaciones: Es el programa para la implementación de la estrategia emergente de atención a familias, que forma parte del reforzamiento de la estrategia general Estamos Buscando que anunció el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
- El programa ha sido evaluado: No.
- Requiere evaluación: No.
- Cuenta con árbol de problemas: Sí.
- Cuenta con árbol de objetivos: Sí.
- Identifica indicadores de género: No.
- Se construyó con MML: Sí.
- Cuenta con un diagnóstico: Sí.
- El Programa es conveniado: No.
- Cadena de valor público:

Insumos	Productos	Resultados	Efectos / impacto
Apoyos económicos para el	Apoyos económicos entregados	OSC que trabajan por los derechos de la población LGBTIQ+ fortalecidas	Fortalecimiento de los derechos de la población LGBTIQ+

fortalecimiento de OSC			
------------------------	--	--	--

•